



RESOLUCIÓN CS N° 243/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 SET 2000

Expediente N° 4.137/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Lenguas Modernas de la FACULTAD DE HUMANIDADES presenta PROYECTO DE ARTICULACIÓN por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano, según la formación del aspirante, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en los principios normados mediante la Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de sucesivas resoluciones ha dado muestras de interés en posibilitar la articulación de los Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria, de formación técnico profesional, con Carreras de Grado de esta Universidad que se consideren pertinentes, así como la reconversión de los estudios concluidos mediante la realización de Trayectos de Actualización Disciplinar.

Que ha tomado la intervención que le compete la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, quién realizó sugerencias de modificaciones al mencionado Proyecto que fueron tenidas en cuenta por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, al momento de su aprobación (Resolución N° 679-00).

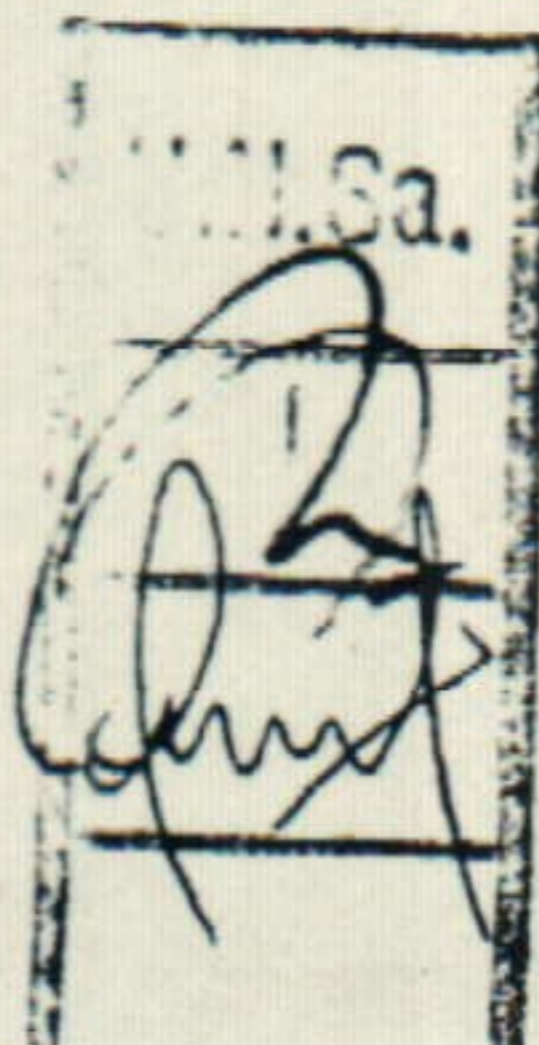
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las COMISIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despachos Nros. 110/00 y 148/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el PROYECTO DE ARTICULACIÓN por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano, según la formación del aspirante, cuya fundamentación, antecedentes y marco normativo, objetivos, condiciones de los aspirantes, cronograma de cursado, alcance del título, perfil profesional y presupuesto y forma de financiamiento obran como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR GUAR VIERA  
RECTOR



## RESOLUCIÓN CS N° 242/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



ANEXO I - Expediente N° 4.137/00.-

### PROYECTO DE ARTICULACIÓN LICENCIATURA EN INGLÉS / FRANCÉS / ITALIANO

#### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Federal de Educación (Ley 24.195-Abril 1993) establece que el Sistema Educativo debe ser flexible, equitativo, abierto y orientado a satisfacer las necesidades nacionales y la diversidad regional. Además, propone que los niveles, ciclos y regímenes especiales que lo integran deben articularse con el fin de profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y continuidad, asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos.

En los objetivos de la Ley de Educación Superior (Ley 24.521 -julio de 1995) se propone articular la oferta educativa entre los diferentes tipos de instituciones que la integran.

En el caso específico de los docentes de lenguas extranjeras egresados del Nivel Superior No Universitario han podido satisfacer parcialmente sus necesidades al no tener acceso a especializaciones de posgrado ni acreditar su formación en carreras de grado que les permitiera actualizarse y proseguir estudiando.

La actualización, perfeccionamiento y especialización de los docentes del Sistema Educativo es uno de los factores a considerar en un programa de transformación y de mejoramiento cualitativo de la educación, cuyos efectos redundarán en la mejor formación de los ingresantes a la Universidad.

La finalidad de los proyectos de articulación se orienta hacia una mayor dinámica y continuidad educativa, acorde con los progresos en el conocimiento científico, artístico y tecnológico. Una de sus primeras etapas es la reconversión de los docentes que ya prestan servicio en el Sistema Educativo, con el fin de actualizar su formación y dotarlos de las acreditaciones correspondientes.

#### II. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

En junio de 1997, la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta firmaron un **PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN**, aprobado por Resolución Rectoral N° 244/97 en el marco de los lineamientos de la Ley de Educación Superior. El Art.3 de este Protocolo establece como obligaciones de la U.N.Sa.:

- \*definir lineamientos
- \*preparar, recibir y analizar proyectos
- \*fundamentar propuestas.

Con estos antecedentes y ante las necesidades y demandas del medio, por Resolución de Rectorado N° 456/98 se creó la **Comisión de Articulación** de la Universidad Nacional de Salta. Esta Comisión ha participado y participa de todas las reuniones del CPRES, además de las reuniones semanales que se realizan dentro del ámbito de la Universidad. Así surgió una propuesta de articulación referida al primer módulo, o sea, la articulación con Profesorados no universitarios. Propuesta que se plasmó y reglamentó en las Resoluciones 094/99 y 095/99 aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución 094/99 del Consejo Superior expresa en su Art.1°:

*"Posibilitar la articulación de los Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria (IESnU), de formación técnico.profesional, con Carreras de Grado de esta Universidad que se consideren pertinentes, así como la reconversión de los estudios concluidos mediante la realización de Trayectos de Actualización Disciplinar".*

Teniendo en cuenta todas las disposiciones vigentes y las solicitudes presentadas por la Asociación de Profesores de Francés de Salta y la Asociación de Profesores de Inglés (ASPI) y considerando que los firmantes, profesores de nivel terciario, ponen de manifiesto su interés en



## RESOLUCIÓN CS N° 242/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

aspirar a un título universitario, el **Departamento de Lenguas Modernas** de la Facultad de Humanidades eleva el presente **PROYECTO DE ARTICULACIÓN**, mediante el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el **Título de Licenciado en Inglés/ Francés/ Italiano** (según la formación del aspirante).

### III. OBJETIVOS

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Cumplir con las obligaciones que el Estado ha contraído por el cambio de legislación en lo referente a la Educación.
- Dar respuesta a la necesidad de profundización y actualización de los profesores en actividad con título docente no universitario de cuatro años de duración.
- Permitir que los aspirantes puedan continuar, posteriormente, estudios de postgrado siendo reconocida su formación de base.
- Crear un ámbito de formación, reflexión y estudio sobre la enseñanza de la lengua extranjera.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la práctica de la investigación en la enseñanza de la lengua extranjera, como contenido de la formación del Licenciado en Inglés/Francés/Italiano.
- Lograr que los aspirantes adquieran y fundamenten criterios propios de selección de técnicas y medios adecuados para el logro de los fines de la investigación en el ámbito de las lenguas extranjeras.
- Emplear y explotar adecuadamente los medios didácticos disponibles.
- Diseñar y producir distintos medios de comunicación para situaciones educativas presenciales y/o a distancia.
- Construir cooperativamente propuestas innovadoras en el sistema educativo formal y no formal, en el marco de la reforma actual.
- Investigar y proyectar estudios en el campo de la dinámica intercultural.
- Elaborar y evaluar programas académicos e institucionales relacionados con la enseñanza de la lengua extranjera.

### IV. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

La Resolución 095/99 del Consejo Superior establece que el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título que pertenezca a la misma área disciplinar de la Carrera a la que accede.
- Que los planes de estudio de la carrera de formación docente de procedencia tengan un mínimo de 4 años de duración o 1800 horas reloj.
- Que la fecha de egreso sea anterior al 30 de abril de 2000.
- Presentar solicitud de ingreso, certificado analítico de estudios donde consten los 4 años y/o las horas de cursado, y demás documentación exigida para los ingresantes de la Facultad.

### V. PROYECTO DE ARTICULACIÓN

Los módulos y seminarios se desarrollarán con la modalidad semipresencial. Un 50% presencial y un 50% no presencial, o bien un 40% presencial y un 60% no presencial de acuerdo a los contenidos a abordar. En cuanto a la frecuencia de cursado, esta dependerá también de las características de cada módulo o de cada seminario. En general, la frecuencia será quincenal



## RESOLUCIÓN CS N° 242/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

(viernes y sábados) teniendo en cuenta las posibilidades reales de los aspirantes quienes se desempeñan, en su mayoría, como docentes de EGB, Polimodal y Terciario.

### **1. TRAYECTO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA**

El objetivo general de este trayecto de **trescientas (300) horas** es la actualización disciplinaria en la enseñanza de la lengua extranjera.

El trayecto estará compuesto por **cuatro (4) módulos** de profundización y actualización de los contenidos disciplinares específicos.

Al finalizar cada módulo se realizará un trabajo integrador escrito o un coloquio oral, a determinar por el profesor responsable quien deberá explicitar la forma de evaluación en el programa.

#### **Contenidos Mínimos y carga horaria de cada Módulo:**

##### **Módulo 1**

##### **-TECNOLOGÍA EDUCATIVA (80 h)**

Implicaciones sociales de las tecnologías de la información y la comunicación. La tecnología educativa. Comunicación, educación y medios. Los recursos tecnológicos en las teorías y el desarrollo del curriculum. La comunicación pedagógica desde distintas perspectivas. Propuestas educativas con el uso de las tecnologías de la información. Situaciones educativas presenciales y/o a distancia.

##### **Módulo 2**

##### **-LINGÜÍSTICA DEL TEXTO (80 h)**

La situación discursiva. Discurso y Texto. Contexto y paratexto. Enunciación y enunciado. Condiciones inherentes al texto: coherencia y cohesión. Recursos sintáctico-semánticos de la cohesión textual. Variedades lingüísticas. Registro y estilo.

##### **Módulo 3**

##### **-METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA**

**(70 h / en la lengua específica)**

I- *Se analizarán las corrientes actuales de la didáctica de las lenguas extranjeras y se considerará la evolución de la enseñanza de los idiomas deteniéndose en los enfoques actuales convencionales y no convencionales.*

II- *Se evaluarán los aportes de disciplinas afines (pragmática, socio, psico y etnolingüística) y se reflexionará sobre la constitución de una disciplina autónoma, capaz de teorizar sobre sus problemáticas específicas.*

III- *Se establecerán los criterios de selección de un conjunto didáctico o material pedagógico en función de la edad, necesidades y motivaciones del alumnado, tomando en cuenta la institución donde se desarrollará la enseñanza-aprendizaje así como los recursos materiales y humanos disponibles.*

##### **Módulo 4**

##### **-APRENDIZAJES INTERCULTURALES (70 h) -**

*Conceptos y herramientas en el nuevo campo epistemológico para una educación con percepción intercultural. Relación cultura materna/cultura extranjera. La alteridad como eje conceptual y metodológico. La adquisición de competencia cultural en el seno de la comunicación intercultural.*



## RESOLUCIÓN CS N° 242 / 00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*Intercultural y comunicación. Comportamiento no-verbal en situación de comunicación. Implicaciones didácticas y pedagógicas.*

**Total de horas del 1º trayecto: 300 (trescientas) horas**

Al finalizar este trayecto, los aspirantes accederán al **Certificado de Actualización Disciplinar**

### **2. TRAYECTO DE LA LICENCIATURA**

El objetivo general de este trayecto de **trescientas (300) horas** es la preparación de los aspirantes en el campo de la investigación.

El trayecto estará compuesto por **tres (3) Seminarios** específicos para la Licenciatura y **un (1) Seminario** de Comprensión de otro idioma extranjero. Todos estos seminarios serán con la modalidad semi-presencial.

La división en tres seminarios específicos para la Licenciatura permitirá desarrollar sucesivamente contenidos y prácticas de la investigación orientando conceptual y metodológicamente a los aspirantes para afrontar tanto la elaboración de su diseño de tesis de licenciatura, de acuerdo al objeto de estudio elegido, como así también, otros trabajos de investigación en las distintas áreas de la carrera.

#### **Seminario 1**

##### **-TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (80 h)**

*La investigación científica. Principios y niveles de la investigación. Objeto, método, datos. Estudio de procesos de producción en Ciencias Sociales. Planteos metodológicos. Métodos y técnicas de investigación. Problemas. Hipótesis.*

#### **Seminario 2**

##### **-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (80 h)**

*Metodología de la investigación en lenguas. Determinación del marco teórico.. Investigaciones de campo. Métodos cuantitativos y cualitativos. Procesamiento de datos. Diseño de la investigación.*

#### **Seminario 3**

##### **-SEMINARIO DE TESIS (70 h)**

*Diseño de Tesis. Procedimientos, criterios. Discusión del diseño de investigación. Elaboración del diseño de tesis. Recomendaciones sobre la redacción del informe.*

#### **Seminario 4**

La frecuencia de cursado de este seminario es también semipresencial (50% y 50%) con cinco (5) horas semanales, durante catorce (14) semanas.

##### **-COMPRENSIÓN DE UN IDIOMA EXTRANJERO: Inglés / Francés/ Italiano (70 h / con aprobación de examen final)**

*Comprensión de textos escritos en la lengua extranjera teniendo en cuenta los aspectos formal, enunciativo y lingüístico de los mismos. Reconocimiento del tipo secuencial del texto: expositivo, descriptivo, narrativo, argumentativo determinando los pasajes que expresan la secuencia dominante. Los diferentes prototipos de secuencias discursivas serán trabajados de acuerdo a la naturaleza composicional profundamente heterogénea de los textos.*

**Total de horas del 2º Trayecto: Trescientas (300) horas**

### **3. TESIS DE LICENCIATURA**



## RESOLUCIÓN CS N° 242/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Una vez aprobados los trayectos 1 y 2, los aspirantes estarán en condiciones de preparar su **Tesis** con la guía de un Director elegido de acuerdo al objeto de estudio. Esta última etapa tendrá una duración de **trescientas (300) horas**.

La **Tesis de Licenciatura** consiste en un trabajo de investigación básica o aplicada en relación con cualquier aspecto de los contenidos de los trayectos realizados. Debe tener un tema pertinente, una metodología acorde con los objetivos y debe constituir un aporte original en el área de estudio.

**Diseño de Tesis:**

1. Enunciado del tema de investigación.
  2. Hipótesis.
  3. Objetivos.
  4. Marco teórico y metodológico.
  5. Procedimientos a emplear y etapas a cumplir para obtener la información y alcanzar los objetivos.
  6. Antecedentes bibliográficos del tema.
- Las propuestas deberán adecuarse a la normativa vigente en la Facultad y serán evaluadas por el Consejo Directivo de la Facultad, quien podrá rechazar o solicitar reelaboración de las mismas a los interesados.
- Una vez aceptado el diseño, el aspirante elaborará su Tesis con la orientación del Director de Tesis.

**VI. CRONOGRAMA DE CURSADO:** Total: Dos (2) cuatrimestres.

**1° cuatrimestre:** 1° Trayecto

<b>Módulo 1</b>	Tecnología Educativa (80 h)
<b>Módulo 2</b>	Lingüística del Texto (80h)
<b>Módulo 3</b>	Metodología de la Enseñanza de la Lengua (70 h)
<b>Módulo 4</b>	Aprendizajes Interculturales (70 h)

**TOTAL de horas = 300 h**

**CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR**

**2° Cuatrimestre:** 2° Trayecto

<b>Seminario 1</b>	Teoría y Práctica de la Investigación (80 h)
<b>Seminario 2</b>	Metodología de la Investigación (80 h)
<b>Seminario 3</b>	Seminario de Tesis (70 h)
<b>Seminario 4</b>	Comprensión de un idioma extranjero (70 h)

**TOTAL de horas = 300 h**

**TESIS DE LICENCIATURA**

**VII. TÍTULO:** LICENCIADO EN INGLÉS  
LICENCIADO EN FRANCÉS  
LICENCIADO EN ITALIANO

**VIII. ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN INGLÉS/ FRANCÉS/ ITALIANO:**

- Docencia superior en el área de la lengua extranjera.
- Asesoramiento y estudios acerca del conocimiento de la lengua extranjera.



## RESOLUCIÓN CS N° 242/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

- Aplicación de teorías y métodos que permitan llevar a cabo investigaciones lingüísticas y culturales.
- Formulación, ejecución y evaluación de diseños, trabajos y/o proyectos de investigación relacionados con la enseñanza de la lengua extranjera.
- Intervención científica en el campo de la dinámica intercultural.

### IX. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN INGLÉS/ FRANCÉS/ ITALIANO:

- El Licenciado en Inglés/ Francés/ Italiano será un graduado universitario que tendrá una formación específica que le permitirá abordar con solvencia la intervención en el campo de la enseñanza de la lengua extranjera como así también en la investigación.
- Poseerá conocimientos de metodología de la investigación y habilidad para aplicarlos en la realización de estudios con el objeto de producir nuevos aportes que enriquezcan el área de su especialidad.
- Contará con criterios propios de selección de técnicas y medios adecuados para el logro de los fines de la investigación, en consecuencia con las necesidades reales de la sociedad.
- Será capaz de orientar, planificar, fundamentar, dirigir y evaluar proyectos de investigación relacionados con la enseñanza-aprendizaje-adquisición de la lengua extranjera.
- Estará dispuesto a perfeccionarse permanentemente en su ámbito profesional en función de las necesidades del medio en que se desenvuelve, transmitiendo su experiencia en la investigación, en una actitud dialéctica constante entre la teoría y la práctica.

### X. PRESUPUESTO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO:

#### 1° Cuatrimestre

Se toma como base la cantidad de 40 inscriptos (pueden ser más)

**INGRESOS 1° Trayecto:** (Por venta del material didáctico de c/módulo a \$50,00)

Módulo 1: \$2000,00

Módulo 2: \$2000,00

Módulo 3: \$2000,00

Módulo 4: \$2000,00

**Total de ingresos del 1° trayecto: \$8.000,00**

#### EGRESOS 1° Trayecto

Módulo 1: \$1000,00 + 240,00 = \$1240,00 (honorarios + gastos del material)

Módulo 2: \$1000,00 + 240,00 = \$1240,00 (honorarios + gastos del material)

Módulo 3: \$2000,00 + 240,00 + 800,00 = \$3040,00 (honor. + mat. + pasajes)

Módulo 4: \$1000,00 + 240,00 + 100,00 = \$1340,00 (honor. + mat. + pasajes)

**Total de egresos del 1° trayecto: \$6.860,00**

**Saldo a favor: \$1.140,00**

#### 2° Cuatrimestre

Se toma como base la cantidad de 30 inscriptos (pueden ser más)

(Se calcula un 25% de deserción)



# RESOLUCIÓN CS N° 242 / 00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**INGRESOS 2° Trayecto:** (Por venta del material didáctico de c/módulo a \$50,00)

Seminario 1: \$1500,00

Seminario 2: \$1500,00

Seminario 3: \$1500,00

Seminario 4: \$1500,00

**Total de ingresos del 2° trayecto: \$6.000,00**

**EGRESOS 2° Trayecto**

Seminario 1: \$1000,00 + 240,00 = \$1240,00 (honorarios + gastos del material)

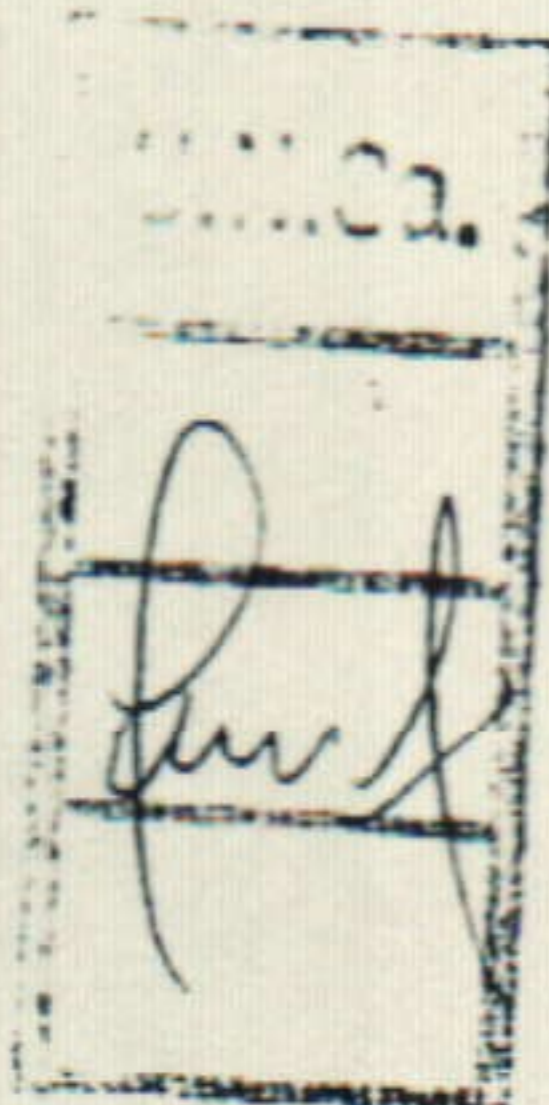
Seminario 2: \$1000,00 + 240,00 = \$1240,00 (honorarios + gastos del material)

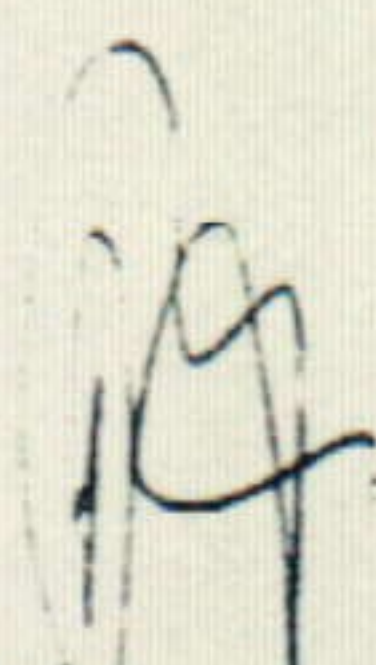
Seminario 3: \$1000,00 + 240,00 = \$1240,00 (honorarios + gastos del material)


Seminario 4: \$2000,00 + 240,00 = \$2240,00 (honorarios + gastos del material)

**Total de egresos del 2° trayecto: \$5.960,00**

**Saldo a favor: \$ 40,00**



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR